

INFORME DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO DEL PROYECTO DE I ESTRATEGIA DE ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR EN ANDALUCÍA 2023 - 2026

1. FUNDAMENTACIÓN Y OBJETO DEL INFORME.

1.1. Denominación del proyecto de Estrategia.

I Estrategia de Atención a Personas sin Hogar en Andalucía 2023-2026.

1.2. Contexto legislativo.

El presente informe se elabora en cumplimiento de lo establecido en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

De conformidad con el artículo 114 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como con el artículo 6.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, todas las Consejerías y centros directivos de la Junta de Andalucía tienen la obligación de acompañar al procedimiento de elaboración de los proyectos de ley, disposiciones reglamentarias y planes, un Informe de Evaluación del Impacto de Género en el que se valore el impacto que pueden causar las mismas respecto a la igualdad de género tras su aprobación.

Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del Informe de Evaluación del Impacto de Género, la emisión del citado informe corresponde al centro directivo competente para la iniciación del procedimiento de elaboración de la disposición o plan de que se trate.

1.3. Centro directivo emisor.

La Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente.



FIRMADO POR	ANTONIO ISMAEL HUERTAS MATEO	19/02/2023	PÁGINA 1/9
VERIFICACIÓN	Pk2jm77JCBC6ZT52MBBWNUNDWNJMKT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



1.4. Objeto del informe.

El objeto de este informe es evaluar el impacto de género de la I Estrategia de Atención a Personas sin Hogar 2023 - 2026 previa a su aprobación.

1.5. Órgano a quien se remite.

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA PERTINENCIA DE GÉNERO DE LA NORMA.

Se trata de un proyecto de Estrategia que afecta directa e indirectamente a personas físicas, ya que la población destinataria de dicha Estrategia son la personas sin hogar de Andalucía.

En general, y como veremos a continuación, en los grupos de población más vulnerables, las desigualdades entre hombres y mujeres son más acusadas que en el resto de la población. Por lo tanto, la variable “sexo” y la categoría “género” son relevantes en este proyecto de norma, en tanto que afecta a hombres y mujeres que no presentan la misma situación.

Es por ello por lo que se entiende que el proyecto objeto del presente informe de evaluación el impacto de género es: **PERTINENTE.**

3. VALORACIÓN DEL IMPACTO GÉNERO DE LA NORMA.

3.1.- Situación y posición de mujeres y hombres en el contexto social de partida.

La situación y posición de mujeres y hombres en el contexto social de partida es desigual. La división sexual del trabajo, la dicotomía entre espacio público y espacio privado, la segregación del mercado laboral, el reparto no igualitario de las tareas productivas y reproductivas, son características de nuestras estructuras sociales que tienen una traducción en desigualdades entre mujeres y hombres.

FIRMADO POR	ANTONIO ISMAEL HUERTAS MATEO	19/02/2023	PÁGINA 2/9
VERIFICACIÓN	Pk2jm77JCBC6ZT52MBBWNUNDWNJMKT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



La **segregación¹ en el mercado de trabajo** hace referencia a la representación de hombres y mujeres en las diferentes ocupaciones: trabajan en sectores distintos y ocupan cargos diferentes. Las mujeres sistemáticamente se encuentran concentradas en aquellas ocupaciones marcadas por una mayor inestabilidad, menor salario y menor reconocimiento social.

Por otro lado, con relación al mercado laboral, tenemos que las mujeres sufren más paro y tienen una tasa de actividad más baja. Según la Encuesta de Población Activa (EPA) del INE del primer trimestre de 2021, la tasa de paro en Andalucía es del 22,54 % (19,07% en los hombres y 26,74% en las mujeres). Las mujeres salen peor paradas que los hombres en los principales indicadores del mercado de trabajo: En datos del 2019, las mujeres en Andalucía suponen un 45,42% de la población activa, un 43,1% de la población ocupada, un 54,15 de la población parada y un 58,58% de la población inactiva. Estas brechas de género en el mercado laboral se agravan en el caso de las personas con discapacidad y o con mayor edad.

La situación anteriormente descrita tiene varias consecuencias. Una de ellas es la brecha salarial entre hombres y mujeres, así como en las pensiones contributivas. Por otro lado, tenemos las diferencias en el reparto de trabajo no remunerado. El **trabajo de cuidados²** es realizado en su gran mayoría por mujeres, lo cual las coloca en una posición de vulnerabilidad social en cuanto al empleo, a la salud, a la educación, etc. Afecta tanto a la situación social de las mujeres como a su situación económica, y por lo tanto, a la feminización de la pobreza.

Según la Encuesta de condiciones de vida de 2019 del INE, en Andalucía, **la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social** es del 27,8% de la población, medido según el umbral de riesgo de pobreza de Andalucía. En las mujeres, encontramos el 28,6 % frente al 26,9% de los hombres. Según tipo de hogar, esta tasa se ve elevada en los hogares con hijos dependientes (menores de edad), elevándose al 56 % cuando se trata de hogares de una persona adulta con un hijo o hija o más menor.

¹La segregación laboral se manifiesta de dos maneras diferentes: segregación horizontal y segregación vertical. La segregación horizontal significa que las mujeres se concentran en ciertos sectores de actividad y en ciertas ocupaciones, y la segregación vertical supone el reparto desigual de hombres y mujeres en la escala jerárquica, concentrándose los empleos femeninos en las escalas inferiores. Y esto supone que las mujeres tengan, en general, unos ingresos menores.

² El trabajo de cuidados y del hogar es el trabajo necesario para satisfacer las necesidades más básicas y cotidianas de todas las personas, por ejemplo cocinar y servir alimentos; lavar o planchar ropa; limpiar todo tipo de objetos y espacios físicos; administrar recursos y gestionar actividades dentro del hogar; procurar el bienestar físico y emocional de niñas, niños, personas jóvenes, adultas mayores y quienes enfrentan alguna enfermedad o discapacidad; y garantizar la supervivencia y bienestar de animales de trabajo o mascotas, entre otras labores que pueden suceder en el hogar, en lugares de trabajo y otros espacios. Dicho trabajo en su gran mayoría no se contabiliza en el PIB, pero es esencial para el mantenimiento del sistema económico y el sistema social. Es primordial para el mantenimiento de la vida.

FIRMADO POR	ANTONIO ISMAEL HUERTAS MATEO	19/02/2023	PÁGINA 3/9
VERIFICACIÓN	Pk2jm77JCBC6ZT52MBBWNUNDWNJMKT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



De los 332.700 hogares monoparentales que había en 2020 en Andalucía, según la Encuesta continua de hogares del INE, en 277.400 una mujer es la progenitora y en 55.300 es un hombre el progenitor. Lo cual supone una clara brecha de género, con un 83% de **familias monomarentales** frente a un 17% de familias monoparentales.

En definitiva, los indicadores de población en situación de pobreza muestran claramente que esta condición afecta en mayor medida a las mujeres. En general, en los grupos de población desfavorecida, las desigualdades entre hombres y mujeres son más acusadas que en el resto de la población.

3.2.- La personas sin hogar en Andalucía.

Los datos existentes a nivel europeo señalan que hay, al menos, 700.000 personas en toda la Unión Europea que se encuentran en situación de sinhogarismo, un 70% más que hace una década.³ En España disponemos de datos actualizados por la encuesta publicada en octubre 2022 del INE que indica un aumento de las personas sin hogar, aumentando el porcentaje de mujeres frente a hombres, en comparación con los anteriores datos de 2012. La Estrategia Nacional de Personas en Situación de Sinhogarismo 2015-2020⁴ hacía una estimación de alrededor de 33.000 personas. En Andalucía según un estudio de 2017, solo en los 8 municipios más poblados de Andalucía, había 1.731 personas en situación de sinhogarismo⁵, a lo que sería necesario añadir a las personas que se encuentran en el resto de las ciudades y pueblos de la Comunidad.

El sinhogarismo es un fenómeno de carácter estructural, que engloba a personas de muy distintos perfiles, y que, por diferentes casuísticas, han terminado perdiendo un hogar y teniendo que pernoctar, o bien en las calles, o en los distintos dispositivos de atención al sinhogarismo. Prácticamente la única característica que es universal en estas personas es que carecen de una vivienda a la que llamar hogar.

El estudio sobre la situación de las personas sin hogar titulado '**Conocer para actuar**' del 2017, que ha servido de base para el diagnóstico de la Estrategia, arrojaba el número de 1.731 personas sin hogar en las mayores ciudades de Andalucía, como se ha señalado anteriormente. Un 77,8% de las personas localizadas era hombres y un 16,7% mujeres. Se localizó además a un 0,5% de personas transexuales y no se dispuso de información del 5% de los casos. Por lo tanto, nos encontramos con que el sinhogarismo es un

³ Schmit, N., Mendes, A., & Leterme, Y. (21 de junio de 2020). Homelessness cannot be just another 'Fact of Life' in the EU. *Euractiv*.

⁴ Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. (6 de noviembre de 2015). Estrategia Nacional Integral para Personas sin Hogar 2015-2020. Obtenido de

⁵ Fundación RAIS. (2017). "Conocer para Actuar": Informe de Resultados. Junta de Andalucía, Secretaría General de Servicios Sociales.

FIRMADO POR	ANTONIO ISMAEL HUERTAS MATEO	19/02/2023	PÁGINA 4/9
VERIFICACIÓN	Pk2jm77JCBC6ZT52MBBWNUNDWNJMKT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



fenómeno tradicionalmente muy masculinizado y los datos disponibles sobre Andalucía no contravienen esa tendencia. Esta diferencia se debe a muchos factores, cuya raíz está en la socialización diferencial de género: por ejemplo, los hombres siguen presentando mayores dificultades para responsabilizarse del autocuidado, de ahí que haya más hombres con alcoholismo y adicciones, problemas que además de otros factores, inciden en el sinhogarismo. Sin embargo, hay que tener en cuenta dos cuestiones: el número de mujeres sin hogar está aumentando paulatinamente y, dado que los servicios para personas sin hogar están pensados para hombres, nos encontramos que los mismos no tienen capacidad de respuesta ante las necesidades específicas de las mujeres sin hogar.

3.3.- Diferencias detectada entre mujeres y hombre sin hogar.

Ante todo, hay que subrayar que apenas se han encontrado fuentes que analicen esa temática, lo cual nos deja una de las primeras diferencias, la poca visibilidad y el escaso estudio sobre las mujeres sin hogar, a pesar de que las cifras de las mismas están creciendo. Algunas de las diferencias detectadas en el Informe “Conocer para actuar” son las siguientes:

Las mujeres acuden en mayor proporción a los centros de atención que los hombres (69,3% frente al 46,7% de los hombres). El porcentaje de hombres en situación de calle es sensiblemente mayor y afecta a uno de cada tres, en comparación con solo el 10,7% de las mujeres. Esto podría deberse a una mayor inseguridad de las mujeres en situación de calle.

Los problemas de carácter relacional vinculados con las familias y con las rupturas de pareja, son una de las razones precipitantes para el sinhogarismo. Son señaladas como tal por un 34,6% de las personas encuestadas, aunque se detecta una gran diferencia entre hombres y mujeres, ya que el 50,7% de las mujeres en situación de sinhogarismo señalan esta cuestión como la causa de su situación de sinhogarismo. La causa de esta diferencia puede residir tanto en factores relacionados con la violencia de género, como en una menor y más precaria inserción de las mujeres en el mercado de trabajo, lo que las hace más vulnerables económicamente ante una ruptura de pareja.

Los cuidados y su conciliación suponen una barrera más de acceso al empleo también para las mujeres en situación de sinhogarismo. Un elemento que apareció en el discurso de algunas mujeres en situación de sinhogarismo que tenían hijos e hijas es que tienen las mismas dificultades de conciliación que las mujeres que no lo están, con el agravante de que estas dificultades reciben menos atención, ya que se

FIRMADO POR	ANTONIO ISMAEL HUERTAS MATEO	19/02/2023	PÁGINA 5/9
VERIFICACIÓN	Pk2jm77JCBC6ZT52MBBWNUNDWNJMKT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



priorizan otro tipo de actuaciones, y también por la carencia de redes sociales y familiares que suelen presentar estas mujeres.

Las personas que llevan un periodo prolongado en situación de sinhogarismo tienen más probabilidades de sufrir graves problemas de salud física y mental. Vivir sin hogar es un condicionante del estado de salud de las personas. Las tres esferas -física, mental y social- del bienestar que proclama la Organización Mundial de la Salud para considerar un buen estado de salud, se ven comprometidas por la situación de calle. En el caso de las mujeres sin hogar, también presentan problemáticas diferentes en cuanto a la misma. Por ejemplo, algo que se repite en el grupo de discusión de mujeres sin hogar del Informe “Conocer para actuar” es como la higiene menstrual se convierte en una situación problemática, tanto en la calle como a veces en los centros mixtos, que en muchos casos no se encuentran adaptados todavía a las mujeres sin hogar.

También se deduce a través del Informe “Conocer para actuar” y de la participación de los agentes sociales en el diagnóstico, que existe una falta de adaptación en términos generales de los centros de atención a personas sin hogar mixtos a las necesidades o problemas que más tienen las mujeres sin hogar. Esto se debe al androcéntrismo a la hora de diseñar este tipo de espacios. Por ejemplo, puede no tenerse en cuenta el derecho a la intimidad de las mujeres o generarse problemas de acoso sexual.

En cuanto a la aporafobia y la discriminación, un 68,4% de las personas sin hogar entrevistadas para el Informe “Conocer para actuar” afirmó haber sufrido algún tipo de discriminación o victimización. Una de cada cuatro personas ha sido agredida físicamente, y más de la mitad han sido discriminadas por su situación de sinhogarismo. Y las mujeres sin hogar están sobreexpuestas a la violencia de género y a la violencia sexual. Con respecto a la violencia de género, esta situación se encuentra agravada por la imposibilidad de controlar las órdenes de alejamiento produciéndose frecuentes quebrantos debido a la utilización de los mismos dispositivos de atención. Con respecto a la violencia sexual, está muy interrelacionada con el estigma sobre prostitución asociado a las mujeres sin hogar, todavía más si se intersecciona con el origen étnico o racial.

FIRMADO POR	ANTONIO ISMAEL HUERTAS MATEO	19/02/2023	PÁGINA 6/9
VERIFICACIÓN	Pk2jm77JCBC6ZT52MBBWNUNDWNJMKT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Como ya sabemos, vivimos en una sociedad en la que todavía es un problema muy grave la violencia de género. En el caso de las mujeres que pertenecen a grupos vulnerables de la sociedad, estas mismas circunstancias las hacen más vulnerables aún a la violencia estructural hacia las mujeres, y la violencia de género las hace a su vez más vulnerables a otras discriminaciones (edad, etnia, procedencia, orientación sexual, identidad sexual, etc.).

3.4.- Grado de respuesta del proyecto normativo a las desigualdades detectadas.

El desarrollo de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía exige dar respuesta a la necesaria transversalidad de género, como uno de los principios rectores presente en las políticas de servicios sociales, considerando sistemáticamente las prioridades y necesidades propias de las mujeres y de los hombres, teniendo en cuenta su incidencia en la situación específica de unas y otros, al objeto de adaptarlas para eliminar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad de género.

Dicha transversalidad de género ha estado presente en toda la elaboración y desarrollo de la Estrategia de Atención a las Personas sin hogar, como uno de los valores más importantes que alumbran esta Estrategia, como veremos a continuación.

Fase de diagnóstico.

La principal fuente del Diagnóstico preliminar de la Estrategia fue el Informe “Conocer para Actuar” realizado durante el año 2027 en Andalucía. Se trató de una investigación aplicada con el foco puesto en la realización de una futura Estrategia de Atención a Personas sin Hogar. Partiendo de la misma, y ya para la realización del diagnóstico, se aplicaron diversas metodologías participativas para obtener y recabar datos de los diversos agentes sociales que participan del sistema de atención a personas sin hogar en Andalucía. Tanto en el informe como en el diagnóstico se puso especial énfasis en que la presencia de las mujeres fuese representativa.

FIRMADO POR	ANTONIO ISMAEL HUERTAS MATEO	19/02/2023	PÁGINA 7/9
VERIFICACIÓN	Pk2jm77JCBC6ZT52MBBWNUNDWNJMKT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Con el objeto de identificar los principales problemas, necesidades y retos que debería afrontar la Estrategia se realizaron diversas metodologías participativas. A través de ellas se detectaron 10 problemas principales. Uno de ellos es que “las mujeres sin hogar tienen problemáticas específicas en el ámbito del empleo, de la salud y de la discriminación que no están siendo atendidas en su totalidad”. Y 10 necesidades, una de ellas que “son necesarios servicios que atiendan el problema del sinhogarismo con una perspectiva de género e interseccional.”

Con el objeto de completar estas conclusiones, se realizó un taller participativo al que fueron invitadas las personas integrantes del Grupo de Trabajo para la realización e impulso de esta Estrategia emanado del Consejo de Servicios Sociales de Andalucía. En dicho taller, y mediante el uso de dinámicas participativas, se decidió que uno de los cuatro principales problemas que debía afrontar la Estrategia es “La falta de perspectiva de género”. Sobre este problema se realizó un árbol de problemas que detalla las causas y consecuencias de la falta de perspectiva de género.

Formulación de la Estrategia.

Con respecto a la segunda parte de la Estrategia, en ella se plasman ya los Objetivos Estratégicos, los Programas y las Medidas concretas de actuación. Lo primero a tomar en consideración el siguiente párrafo: *“Para el logro de los objetivos estratégicos se proponen 20 programas en los que se agrupan 98 medidas de actuación que surgen para hacer frente a los principales retos sociales en la atención a las personas sin hogar. Así, la implementación de estos programas tendrá presente los valores de la Estrategia recogidos en el apartado Misión, Visión y Valores. Serán de especial aplicación los valores de **transversalidad de género**, pues en el diagnóstico se ha puesto especial énfasis en la situación de mayor vulnerabilidad de las mujeres sin hogar con respecto a los hombres, que produce una situación de desventaja...”*

Se establecen 7 Objetivos Estratégicos. El OE. 3 es *Reducir las situaciones de desigualdad que viven las mujeres en situación de sinhogarismo, (especialmente en conciliación, acceso al empleo, salud, seguridad...etc.).*

FIRMADO POR	ANTONIO ISMAEL HUERTAS MATEO	19/02/2023	PÁGINA 8/9
VERIFICACIÓN	Pk2jm77JCBC6ZT52MBBWNUNDWNJMKT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Entre los programas destacamos tres cuyos objetivos generales están centrados en la prevención y actuación sobre la violencia de género de las mujeres sin hogar en Andalucía, así como en la prevención y actuación sobre la violencia ejercida hacia personas LGTBI sin hogar. Dichos programas son: el P.10: Campaña de sensibilización a profesionales del sin hogarismo y el P.11 Investigación, estudio y debate sobre VG y LGTBI hacia personas sin hogar. Estos dos programas están centrados en la la detección de situaciones de discriminación o violencia provocada por pertenecer al colectivo LGTBI, especialmente las personas transexuales, entre las personas sin hogar en Andalucía. El tercer programa es el P.12 Atención a la violencia de género en ámbito de las mujeres sin hogar, con 5 medidas específicas dirigidas a las mujeres sin hogar.

Consideramos que efectivamente se ha tenido muy en cuenta la perspectiva de género, desde los Objetivos ODS (Objetivo 5: Igualdad de Género), hasta los propios Objetivos Estratégicos de la Estrategia, pasando por los programas y las medidas que efectivamente pudiesen tener un impacto de género positivo, así como la desagregación por sexo de todos aquellos indicadores relativos a personas e indicadores de impacto.

Por último, se ha mantenido en el conjunto del texto una redacción no sexista, de acuerdo con la Orden 24 de noviembre de 1992, conjunta de la Consejería de Gobernación y de la Consejería de Asuntos Sociales, sobre eliminación del lenguaje sexista en los textos y documentos administrativos (BOJA núm. 126 de 5/06/1992) y de la Instrucción de 16 de marzo de 2005, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras para evitar un uso sexista del lenguaje en las disposiciones de carácter general de la Junta de Andalucía, en aras a que el lenguaje utilizado facilite la visibilización tanto de las mujeres como de los hombres en todos los aspectos tratados, lo que facilitará a su vez la comprensión de las situaciones concretas de unas y otros que puedan ser motivo de desigualdades y la posterior actuación a favor de la igualdad entre mujeres y hombres.

3.5.- Valoración del impacto.

Por todo lo anterior, se valora que este proyecto de Estrategia tiene un impacto de género positivo.

En Sevilla, en el día de la fecha de la firma

Fdo.: ANTONIO ISMAEL HUERTAS MATEO
Director General De Protección Social Y Barriadas De Actuación Preferent

FIRMADO POR	ANTONIO ISMAEL HUERTAS MATEO	19/02/2023	PÁGINA 9/9
VERIFICACIÓN	Pk2jm77JCBC6ZT52MBBWNUNDWNJMKT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	